



**Ayuntamiento de
Nueva Carteya
(Córdoba)**

Expediente: 1666/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-03-2025 08:23
Tipo: CONCURSO
Interesado: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE GRATIFICACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EL
DESFILE DE CARROZAS CON MOTIVO CELEBRACIÓN ROMERÍA SAN ISIDRO 2025**

El Ayuntamiento de Nueva Carteya, a través de la Concejalía de Festejos y Tradiciones, convoca la **gratificación por participación en el Desfile de Carrozas durante la celebración Romería de San Isidro 2025**, integrándola en el marco del Mayo Festivo 2025, de acuerdo a las siguientes

1 OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto de las presentes bases, en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, de la **gratificación por participación en el Desfile de Carrozas durante la celebración Romería de San Isidro 2025** con el objetivo de mantener y potenciar esta tradición popular.

2 PARTICIPANTES.

Podrán participar en la **gratificación por participación en el Desfile de Carrozas durante la celebración Romería de San Isidro 2025** todas las personas físicas o jurídicas (personas individuales o asociaciones, peñas, colectivos, empresas, etc.) que lo deseen siempre que sean mayores de edad y se inscriban previamente en la sede del Museo Histórico Local, cuyo plazo de admisión finaliza el **13 de Mayo a las 14:00 horas**. Para formalizar la inscripción, será necesario: **rellenar la solicitud correspondiente, presentar copia del DNI y adjuntar copia del certificado de titularidad bancaria.**

En el caso de inscripción de **menores de edad** que no dispongan de DNI ni cuenten con una cuenta bancaria a su nombre, la inscripción deberá realizarse, a todos los efectos, a nombre de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela. **En caso de fraccionamiento de la ayuda, se deberán presentar tantos DNI/NIF y certificados de titularidad de cuenta bancaria como partes a dividir.**

Las carrozas deberán reunir unos mínimos requisitos de ejecución y de seguridad:

- Las carrozas deberán estar dispuestas en remolques o bateas, no menores de 2 metros ni mayores de 8 metros de largo, no pudiendo superar los 4 metros de altura.
- No podrán llevar elementos que sobresalgan de la estructura, pudiendo poner en peligro a los miembros de la carroza, la propia comitiva o los espectadores.
- Las carrozas, remolques, bateas, tractores y vehículos en general que participen en el DESFILE DE CARROZAS deberán estar en posesión de todos los permisos necesarios para su circulación, así como los seguros pertinentes. El Ayuntamiento de Nueva Carteya no será responsable de los daños que ocasionen los vehículos participantes, cuya responsabilidad será de los representantes y de las compañías aseguradoras contratadas por cada uno.

3 NORMAS GENERALES.

- Para poder optar a la gratificación la carroza inscrita deberá estar el domingo 12 de mayo, a las 11:15 de la mañana, en la Plaza Marqués de Estella, punto de salida del DESFILE DE CARROZAS.
- La carroza deberá hacer TODO EL RECORRIDO DE IDA Y VUELTA junto a la comitiva que acompañará a San Isidro Labrador hasta el Parque Periurbano de El Sastre, y en su posterior regreso al pueblo.
- Cada carroza participante deberá contar con un mínimo de seis (6) componentes en la misma.
- Las carrozas podrán llevar música ambiente, siempre que guarde un volumen que no moleste al resto de participantes, y que sea acorde con la fiesta.
- Las carrozas deberán lucir un mínimo de decoración afín con la festividad que se celebra. La Concejalía de Fiestas y Tradiciones se reserva el derecho de no retribuir a aquellas carrozas que no reúnan unos mínimos requisitos de calidad.



**Ayuntamiento de
Nueva Carteya
(Córdoba)**

Expediente: 1666/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-03-2025 08:23
Tipo: CONCURSO
Interesado: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

4 GRATIFICACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN.

Todas las carrozas que participen en el DESFILE DE CARROZAS 2025 recibirán una gratificación económica de **200 Euros**, siempre que no hayan sido descalificadas por alguna razón o falta de cumplimiento de alguna de las normas reflejadas en este documento.

Se harán efectivas por **TRANSFERIDOS CON POSTERIORIDAD A LA CUENTA BANCARIA** que indique el premiado en el momento de la inscripción.

5 JURADO.

Un grupo de personas cualificado podrá determinar, a petición de la concejala de Fiestas y Tradiciones, un dictamen sobre cualquier carroza participante, en el caso de que la misma no se adecuase a normas y, por lo tanto, no tuviese derecho a retribución alguna. El fallo será inapelable.

6 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este desfile implica la aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que el Ayuntamiento de Nueva Carteya adopte al respecto.